

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2018.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 022 /2018**

*Asunto: Establece procedimientos para contrataciones docentes y prórroga de contratos.-*

**VISTO:**

La propuesta elevada por la Sra. Decana de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE); y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se enuncian distintos puntos que permiten unificar criterios para las designaciones docentes con carácter de contratado en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en el marco de lo establecido por el Estatuto de la UNSE y la Resolución HCS N° 260/2015 que reglamenta las contrataciones de docentes universitarios en el ámbito de la UNSE.

Que resulta conveniente dar una mayor participación y oportunidad a profesionales de la comunidad académica interesados en acceder a designaciones docentes de carácter transitorio para la cobertura de cargos que satisfagan necesidades académicas imprevistas y de urgencia.

Que, a los fines de que los trámites sean expeditivos, tal como requiere este tipo de designaciones, se hace necesario definir un formato común de Curriculum Vitae de presentación, de Grilla de Evaluación de títulos y antecedentes y de Acta de Dictamen de la Comisión Asesora.

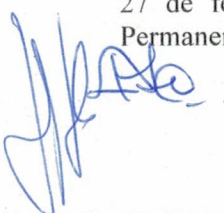
Que se hace indispensable dar pleno cumplimiento a lo establecido en la Resolución HCS N° 260/2015, fundamentalmente en lo referido a la presentación de informe favorable de desempeño en el caso de prórroga de contratos (renovación de una designación por contrato en la misma categoría y asignatura) por más de un año y en el llamado a concurso en forma simultánea cuando la vacante sea de carácter permanente.

Que el cumplimiento de la normativa vigente permitirá avanzar en la normalización de la planta docente, a través de la sustanciación de concursos regulares en las categorías de profesores y auxiliares de docencia conforme a los cargos vacantes disponibles en la Unidad Académica de tal forma de respetar los porcentajes establecidos por la Ley de Educación Superior (art. 51, Ley N° 24.521) y por el art. 5 de la Resolución HCS N° 260/2015.

Que se hace necesario dejar expresamente aclarado que la designación transitoria por contrato no implica el ingreso a la carrera docente, dado que debe mediar el ingreso por concurso regular, público y abierto de títulos, antecedentes, entrevista y oposición (Cap. X, art. 97 del Estatuto de la UNSE; art. 9, Cap. II de la Resolución HCS N° 237/2012).

Que las propuestas de designaciones docentes por contrato o los llamados a concursos regulares requieren la participación e intervención de los Directores de Departamento y de la/s Escuela/s involucrada/s y sus respectivos Consejos Asesores, dado que se definen situaciones laborales del plantel docente de la Unidad Académica.

Que el tema fue presentado en sesión ordinaria de este Cuerpo de fecha 27 de febrero de 2018 y enviado para su análisis y tratamiento a las tres Comisiones Permanentes del Consejo.



Santiago del Estero, 12 de marzo de 2018.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 022 /2018**

Que las Comisiones B y C emitieron dictamen al respecto del tema con modificaciones y ampliaciones a la propuesta elevada por la Decana.

Que el tema fue ampliamente debatido por este Cuerpo, en **sesión extraordinaria** de fecha **9 de marzo de 2018**, resolviéndose en consecuencia. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2018)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** ESTABLECER que las contrataciones en realizarán a través del siguiente procedimiento:

- Los Directores de Departamento conjuntamente con el Director de Escuela, previa intervención de los Consejos Asesores, elevarán al Decano/a las necesidades de contrataciones docentes, debidamente fundadas, especificando la categoría, dedicación y asignaturas.
- Dentro de los tres (3) días hábiles de presentada la propuesta se procederá a dar a difusión la convocatoria a inscripción de aspirantes durante cinco (5) días hábiles como máximo. Concluido este plazo se declara abierta la convocatoria a inscripción de postulantes durante tres (3) días hábiles.
- Los aspirantes formalizarán su inscripción a través de una solicitud firmada que será presentada en el área de Concurso de la FAYA con un ejemplar impreso de **Curriculum Vitae, según formato detallado en el Anexo I** de la presente Resolución. Los datos declarados en el Curriculum Vitae deberán ser acompañados con un ejemplar de la documentación respaldatoria impresa y legalizada por personal autorizado de la FAYA.
- En la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción, se labrará un acta donde constarán las inscripciones registradas.
- Dentro de las 24 horas hábiles de cerrada la inscripción actuará la Comisión Asesora integrada por el Secretario Académico, el Director del Departamento y el Responsable de Cátedra, en caso que no hubiera Responsable de Cátedra actuará el Director de Escuela que corresponda.
- En caso de un solo aspirante la Comisión Asesora valorará títulos y antecedentes y dictaminará al respecto de su contratación, aconsejando al Decano/a la designación o denegando la misma con la debida fundamentación.



Santiago del Estero, 12 de marzo de 2018.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 022 /2018**

- En el caso de más de un aspirante se añadirá a las instancias de análisis de títulos y antecedentes una tercera instancia de entrevista en tópicos similares a los establecidos en el art. 30 de la Resolución HCS N° 3/2015, para el caso de Profesores, y al art. 32 de la Resolución CDFAA N° 040/2015, para el caso de Auxiliares de Docencia. En este caso la Comisión Asesora deberá establecer un orden de méritos de los aspirantes evaluados (no necesariamente todos resultan meritutados), pudiendo aconsejar la designación del primer meritutado o no aconsejar la designación de ninguno de los aspirantes inscriptos (declara desierto).
- En ambos casos la valoración de los títulos y antecedentes de los aspirantes se realizará conforme la **Grilla de Evaluación** que se presenta en el **Anexo II** de la presente Resolución.
- El **dictamen de la Comisión Asesora** será explícito y fundado (formato detallado en el **Anexo III** de la presente resolución) y será elevado al Decano/a en el término de 24h de concluida la evaluación del/los aspirantes. El dictamen será de carácter vinculante para la contratación que efectuará el Decano/a y no será objeto de impugnación ni de ampliación por parte del/los postulante/s, dado que se trata de atención de situaciones imprevistas y de urgencia.
- En todos los casos se tomarán en cuenta los antecedentes docentes universitarios de los aspirantes. En caso de proponerse contrataciones en categorías superiores a las de Ayudantes de Primera Diplomados (Jefes de Trabajos Prácticos y todas las categorías de Profesores) se tendrá en cuenta si superaron instancias de concursos regulares o de jerarquización docente en la categoría anterior para la que se propone su designación.

**ARTICULO 2°:** ESTABLECER que para la aprobación de prórrogas de contratos docentes, el Director de Departamento deberá presentar Informe favorable de desempeño docente, convalidado por el Jefe de Cátedra, si correspondiere. En caso que la vacante sea de carácter permanente deberá solicitarse el llamado a concurso en forma simultánea (art. 3°- Resolución HCS N° 260/2015). Se entiende como prórroga de contrato a la renovación de una designación transitoria en la misma categoría docente y asignatura.

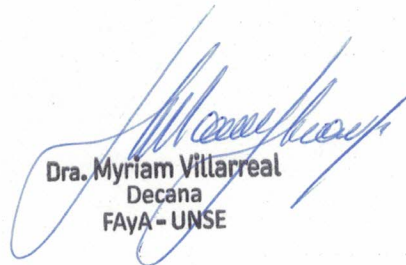
**ARTICULO 3°:** ESTABLECER que los plazos establecidos en el artículo 1° de la presente Resolución no se tendrán en cuenta para las contrataciones que sea necesario realizar en el corriente mes, excepcionalmente y por razones de urgencia, en virtud al inminente inicio de clases del corriente año académico.

**ARTICULO 4°:** COMUNICAR y dar copia a **Directores de Departamento y Escuela. Dar amplia difusión.** Cumplido, archivar.-

MEV-LEG/leg.  
Rescd2018/022-18



**Ing. Agr. Luis E. Luque**  
Secretario Académico  
FAyA - UNSE



**Dra. Myriam Villarreal**  
Decana  
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2018.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 022 /2018**

**ANEXO I**

**Formato de Curriculum Vitae**

El *Curriculum vitae* deberá tener la siguiente información básica:

**I.- DATOS PERSONALES**

1. Apellido y nombres
2. Lugar y fecha de nacimiento
3. Nacionalidad
4. Estado Civil
5. Documento de identidad, tipo, número y autoridad que lo expidió.
6. Domicilio real. En el caso que resida fuera del conurbano Santiago - La Banda, deberá constituir domicilio en la ciudad de Santiago del Estero a los efectos de las notificaciones pertinentes.
7. Teléfono de contacto

**II.- TITULO/S**

8. Título/s universitario/s de grado y post-gradado con indicación de la Institución que los otorgó.
9. Otros títulos o acreditaciones de capacitación complementaria.

**III.- DOCENCIA**

10. Cargos docentes. Con detalle de la institución donde los ejerció, asignatura/s y/o área temática, dedicación, período y carácter de la designación. Situación de revista actual. Trayectoria Docente. Antigüedad en la docencia universitaria de cada cargo docente en el que se desempeñó.
11. Dictado de Cursos y/o participación en mesas, paneles, talleres, seminarios, etc.
12. Publicaciones con fines docentes: autor/es, título, nombre de la publicación, lugar y fecha de edición.

**IV.- INVESTIGACION**

13. Participación en Congresos, Eventos científicos. Comunicaciones presentadas detallando autor/es, títulos de trabajo, entidad organizadora, lugar, fecha.
14. Participación en proyectos de Investigación. Indicar tema, entidad organizadora, lugar y fecha.
15. Producción Científica, Tecnológica y Artística
  - Trabajos publicados (con copia del trabajo completo)
  - Trabajos aceptados. No publicados. (con copia del trabajo completo)
  - Trabajos enviados a publicar.
16. Premios a la actividad científica, tecnológica creativa y/o artística.
17. Categoría de Investigación y organismo que lo otorga.
18. Antigüedad en Investigación.

**V.- FORMACION DE RECURSOS HUMANOS**

19. Dirección, codirección, asesoramiento y/o tutorías de trabajos finales, tesinas de grado y de postgrado.



Santiago del Estero, 12 de marzo de 2018.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 022 /2018**

// ... continúa Anexo I -2-

20. Dirección, codirección, asesoramiento y/o Tutorías de prácticas profesionales supervisadas. Indicando autor, título de trabajo, institución en la que la realizó y resolución de aprobación de la actividad.
21. Dirección de becarios, pasantes, etc. Indicar autor, grado de participación, tema, unidad académica de procedencia y resolución de aprobación de la actividad.
22. Actividades destinadas a la formación de docentes.

**VI.- FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO**

23. Becas obtenidas. Nombre y /o categoría, entidad otorgante, motivo, área temática, lugar y periodo.
24. Cursos: Nombre, entidad que lo organizo, docente o investigador a cargo, grado o post-grado, número de horas, evaluación, lugar y fecha.
25. Talleres, seminarios, etc.: Nombre, entidad o Unidad Académica que lo organizó, docente/s, investigador/es, número de horas, lugar, fecha.

**VII.- EXTENSION VINCULACION Y TRANSFERENCIA**

26. Tareas de promoción, capacitación y divulgación en aspectos culturales, educacionales y/o de desarrollo comunitario.
27. Acciones conjuntas con organismos estatales y/o privados que involucren la inserción de la Universidad en el medio.
28. Actividades que implican la transferencia de conocimientos de tecnologías, manifestaciones artísticas o culturales.
29. Patentes

**VIII.- GESTION**

30. Participación en comisiones asesoras y evaluadoras (dentro y fuera de la UNSE), indicando área temática, lugar y fecha.
31. Participación como miembro de evaluador de becas, proyecto de investigación, pasantías, tesis, trabajos finales, jurados de concurso, detallando: unidad académica, área de temática, lugar y fecha.
32. Participación en la organización de cursos, mesas paneles, congresos, etc. especificar: área temática, nombre del evento, entidad organizadora, grado de participación, lugar y fecha.
33. Participación en comités, tecnológicos y/o artísticos, evaluador de publicaciones científicas, tecnológicas o artísticas.
34. Participación en gestión intermedia (comisiones asesoras de Escuelas, Departamentos, Institutos, etc.), indicando período.
35. Participación en cuerpos colegiados universitarios indicando períodos.
36. Cargos de gestión desempeñados en el ámbito universitario, público, en organismos no gubernamentales, etc.

**IX OTROS ANTECEDENTES**

37. Experiencia profesional en ámbitos no universitario

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2018.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 022 /2018**

**ANEXO II  
Grilla de Valoración de Títulos y Antecedentes**

ORDEN	DETALLE	MAX
<b>A</b>	<b>DOCENCIA</b>	<b>600</b>
<b>A1</b>	<b>MAYOR CATEGORIA DOCENTE ALCANZADA</b>	
	Titular	120
	Asociado	100
	Adjunto	80
	Jefe de Trabajos Prácticos	60
	Ayudante de Primera Diplomado	40
<b>A2</b>	<b>ANTIGÜEDAD DOCENTE: 2 puntos por año de antigüedad</b>	
<b>A3</b>	<b>INTEGRACION DE EQUIPO DOCENTE GRADO</b>	
	Responsable por cada asignatura por cada cuatrimestre	50
	Integrante por cada asignatura por cada cuatrimestre	35
	5 puntos adicionales por cada comisión acreditada a partir de la 2ª comisión por cuatrimestre	
<b>A4</b>	<b>DOCENCIA DE POSGRADO (20 puntos cada curso dictado; no superando el máximo de 70)</b>	<b>70</b>
<b>A5</b>	<b>PRODUCCION DOCENTE</b>	<b>200</b>
	Libro de la disciplina como autor	100
	Libro como coautor o Capítulo de libro de la disciplina como autor o coautor	80
	Elaboración de proyectos de innovación pedagógica y material didáctico sistematizado	70
	Series didácticas	70
<b>A6</b>	<b>INTEGRACION DE JURADO DE CONCURSOS DOCENTES, INTEGRACION DE COMISIONES EVALUADORAS DOCENTES</b>	<b>70</b>
<b>A7</b>	<b>DIRECCIÓN, TUTORIAS O PROFESOR GUIA DE GRADO: TESIS, TESINAS, TRABAJOS FINALES, PASANTÍAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS, BECARIOS GRADO (10 puntos por c/u)</b>	<b>80</b>
<b>A8</b>	<b>INTEGRACIÓN DE JURADOS DE TRABAJOS FINALES, TESIS Y TESINAS, ETC. (5 puntos cada uno)</b>	<b>70</b>
<b>A9</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS: INTEGRANTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE JORNADAS, CONGRESOS, WORKSHOPS U OTROS (8 puntos por cada evento)</b>	<b>40</b>
<b>A 10</b>	<b>FORMACIÓN DE POSTGRADO (nivel máximo alcanzado)</b>	<b>110</b>
	Post Doctorado	110
	Doctorado	100
	Maestría	80
	Especialista	60
	Cursos de Posgrados	40
<b>A11</b>	<b>OTRAS CAPACITACIONES (CURSOS, POSTÍTULO, CAPACITACIONES PEDAGÓGICAS, OTROS TÍTULOS DE GRADO)</b>	<b>20</b>
<b>A12</b>	<b>FORMACION DE RRHH (20 puntos por cada recurso humano formado)</b>	<b>80</b>

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2018.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 022 /2018**

// ... continúa Anexo II -3-

CUADRO RESUMEN		MAX
A	DOCENCIA	600
B	INVESTIGACIÓN	200
C	EXTENSIÓN, VINCULACION Y TRANSFERENCIA	200
D	GESTIÓN	200
E	ACTIVIDADES PROFESIONALES	50
<b>TOTAL</b>		<b>1250</b>

PUNTAJES MÍNIMOS PARA ALCANZAR LAS DISTINTAS CATEGORIAS DOCENTES	
AYUDANTE DE PRIMERA	200
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO	300
PROFESOR ADJUNTO	400
PROFESOR ASOCIADO	500
PROFESOR TITULAR	625



Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2018.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 022 /2018**

// ... continúa Anexo II -2-

<b>B</b>	<b>ACTIVIDADES de INVESTIGACION</b>	<b>200</b>
<b>B1</b>	<b>CATEGORIA DE INVESTIGACION ACTUAL (máximo nivel alcanzado)</b>	<b>60</b>
	Categoría I	60
	Categoría II	50
	Categoría III	40
	Categoría IV	30
	Categoría V	20
<b>B2</b>	<b>INTEGRACION DE EQUIPOS DE INVESTIGACION (máximo nivel alcanzado)</b>	<b>50</b>
	Director	50
	Codirector	35
	Integrante	20
<b>B3</b>	Producción en investigación y presentación de trabajos en reuniones científicas y publicaciones científicas y técnicas. Puntaje máximo a acumular	<b>100</b>
	Presentación y/o publicación en reuniones y/o revistas nacionales (hasta 25 puntos cada una)	
	Presentación y/o publicación en reuniones y/o revistas internacionales (hasta 35 puntos cada una)	
	Libros producidos desde la investigación (hasta 50 puntos cada uno)	
	Capítulos de libros producidos desde investigación ( hasta 25 puntos cada uno)	
<b>B4</b>	Formación de recursos humanos en investigación, Dirección de tesis de postgrado, Becarios de investigación ( 20 puntos por cada uno)	<b>60</b>
<b>B5</b>	Jurado de tesis de posgrado, participación en la evaluación de proyectos, pares investigadores, participación en comités evaluadores (10 puntos cada uno)	<b>40</b>
<b>C</b>	<b>ACTIVIDADES EXTENSION, VINCULACION Y TRANSFERENCIA</b>	<b>200</b>
<b>C1</b>	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de responsable	<b>40</b>
	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de integrante	<b>25</b>
<b>C2</b>	Participación en proyectos y/o programas de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de responsable	<b>50</b>
	Participación en proyectos y/o programas de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de integrante	<b>30</b>
<b>C3</b>	Integrante comité de evaluación de proyectos de extensión, vinculación y transferencia	<b>30</b>
<b>C4</b>	Producción en extensión, vinculación y transferencia (25 puntos cada una)	<b>100</b>
<b>C5</b>	Formación Recursos Humanos en Extensión, vinculación y transferencia (20 pto c/u)	<b>60</b>
<b>D</b>	<b>ACTIVIDADES DE GESTION</b>	<b>200</b>
	Rector/a	100
	Vicerrector/a	90
	Decano/a	80
	Vicedecano/a	70
	Consejero/a de Consejo Superior	60
	Consejero/a de Consejo Directivo	60
	Secretario/a de Universidad	50
	Secretario/a de Facultad	50
	Subsecretario/a de Universidad	40
	Director/a, Coordinador/a: de Institutos, Centros, Escuelas, Carreras, Laboratorios, u otros similares	40
	Miembro de Comisiones Asesoras, Curriculares, etc., en el ámbito universitario.	20
<b>E</b>	<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES</b>	<b>50</b>



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2018.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. Nº 022 /2018**

**ANEXO III**

**ACTA DE DICTAMEN**

Comisión Asesora:.....

Apellido y Nombre del Aspirante:.....


	Actividades	Puntaje máximo	Puntajes Obtenidos
A	DOCENCIA	600	
B	ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	200	
C	ACTIVIDADES EXTENSION, VINCULACION Y TRANSFERENCIA	200	
D	ACTIVIDADES DE GESTION	200	
E	ACTIVIDADES PROFESIONALES	50	
	TOTAL	1250	

**Fundamentación del dictamen**

Firma Secretario Académico	Aclaración
Fecha:	

Firma Director de Departamento	Aclaración
Fecha:	

Firma Responsable Cátedra/ Director Escuela	Aclaración
Fecha:	

  
Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAVA - UNSE

  
Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAVA - UNSE

Recibido 18/3/18 gfgg-1 Silvina Generoso

✓ 16/3/18 [Signature] Jon Colino

" 16/3/18 ~~[Signature]~~ P03 MM

16/03/18 [Signature] [Signature] 19/3/18

20/03/18 [Signature] Bossetti [Signature] 20/03/2018

Actividades	Puntajes	Puntajes
A. DOCENCIA	500	
B. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	500	
C. ACTIVIDADES DE EXTENSION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA	500	
D. ACTIVIDADES DE GESTION	500	
E. ACTIVIDADES PROFESIONALES	500	
TOTAL	2500	

Fundamentación del dictamen

Fecha	Forma Resolutoria	Forma Resolutoria
	Forma Resolutoria de	Forma Resolutoria de
	Admisión	Admisión
	Forma Resolutoria de	Forma Resolutoria de
	Director Escuela	Director Escuela
	Admisión	Admisión

[Signature]

Dr. [Name]

SECRETARÍA

FAVA - UNSE

[Signature]

Dr. Agr. Luis E. Luque

SECRETARÍA ACADÉMICA

FAVA - UNSE